



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 352 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 MAY 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 258-2017-UNTRM-R/VRAC, 17 de mayo del 2017, mediante el cual, el Vicerrectorado Académico, solicita la aprobación de Política Ambiental de la UNTRM; el Proveído, de fecha 17 de mayo del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 8, inciso d) establece que son fines de la UNTRM, fomentar la práctica y defensa de los derechos humanos y del ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, de fecha 19 de diciembre del 2013, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental Apruébese la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrectorado Académico, informa al Señor Rector, que el lineamiento de política institucional, aprobado en el Plan Estratégico 2016-2021 de la UNTRM, de velar por la correcta integración de los criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de las actividades de la institución; en ese sentido considerando la gestión institucional, la formación profesional, la investigación científica y la proyección social de nuestra universidad, solicita la aprobación de la Política Ambiental de la UNTRM;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 352 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Política Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en dos (02) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*María Nelly Luján Espinoza*  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*German Auris Evangelista*  
-----  
AUG GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
C/rtm/

# POLITICA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El lineamiento de política institucional aprobado en el Plan Estratégico 2016-2021 de la UNTRM de “Velar por la correcta integración de los criterios éticos, sociales y ambientales en el desarrollo de las actividades de la institución”, concordante con nuestra misión de “formar profesionales que generan conocimiento científico, tecnológico y humanista de calidad, comprometida con el desarrollo sustentable del país”, se enmarca en la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2012-ED, y cumple con los fines de la Universidad Peruana de contribuir a la formación profesional, desarrollar investigación científica, proyección social y gestión institucional, estableciéndose los lineamientos de política ambiental en la UNTRM:

## 1. Gestión institucional

- Desarrollar acciones concordantes con la Agenda Ambiental Nacional y otras políticas de protección ambiental internacional para el desarrollo sostenible conducentes a la mejora de la calidad de vida de la población.  
Articular acciones con instituciones, organismos con competencias en materia ambiental y comunidad para el logro de objetivos que contribuyan a la protección ambiental.
- Garantizar la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental en la Universidad a través de la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente.
- Optimizar el consumo de los recursos y fomentar el ahorro de energía, agua y materias primas.
- Velar por el cumplimiento de los lineamientos de gestión ambiental incorporados en los instrumentos de gestión.



## 2. Formación profesional

- Incorporar transversalidad de formación ambiental en los programas educativos de los estudiantes de pregrado y posgrado.
- Fortalecer la formación ética y de responsabilidad ambiental en los estudiantes de pregrado y posgrado, ante la vulnerabilidad del país y adaptación al cambio climático.
- Implementar programas o proyectos que fortalezcan la gestión ambiental de la institución en concordancia con los avances científicos, tecnológicos, fomentando el emprendimiento, e innovación.

### 3. Investigación científica

- Fomentar incentivos para publicaciones, trabajos de investigación y de tesis de los estudiantes de pre y posgrado que logren transferencia de la investigación en temas ambientales.
- Implementar la dimensión ambiental en los procesos de los centros de producción de la universidad que contribuyan a la protección ambiental o servicios ambientales.
- Participar en redes ambientales nacionales e internacionales que contribuyan a desarrollar actividades de protección y conservación ambiental.
- Fomentar proyectos de investigación en líneas de investigación de cambio climático, calidad de agua y gestión para la conservación de la diversidad que integren sector privado, instituciones públicas y comunidad.
- Garantizar el servicio de los laboratorios de investigación en la preservación y conservación ambiental.

### 4. Proyección Social



- Articular programas o proyectos con el sector privado de responsabilidad social con el ambiente.
- Participar permanentemente en la política ambiental local, regional y nacional.
- Fomentar el diálogo y la interculturalidad en temas ambientales, en especial sobre el uso y ocupación del territorio, del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de la conservación de la diversidad biológica y de la provisión de servicios ambientales.
- Fomentar la recuperación, puesta en valor y difusión de las lenguas y los saberes ambientales ancestrales, así como de las buenas prácticas ambientales de las comunidades nativas de Amazonas.